REUNIÓN 51ª COMISIÓN NEGOCIADORA V CONVENIO

En la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio de esta semana, la empresa presentó su propuesta sobre clasificación profesional e incremento económico.

En relación a la **estructura profesional**, presentan la misma propuesta anterior con una variación. Siguen proponiendo agrupar los niveles competenciales 0,1 y 2 en un nuevo A, que estaría dividido en cinco subniveles A0, A1, A2, A3 y A4. El encuadramiento en cada uno de estos niveles sería según dependencia jerárquica y gestión de personas.

La empresa justifica esta propuesta en base a diversos criterios como *asegurar oportunidades correctas de desarrollo, adecuar los puestos a las estructuras organizativas, crear un sistema disciplinado para determinar la importancia relativa y el valor de diferentes trabajos*, en definitiva, intentar solucionar un **problema organizativo que la propia dirección ha generado en los últimos años** con la asignación masiva de ocupaciones a un nivel competencial 0 en algunas líneas de negocio, sin tener en cuenta una mínima organización jerárquica y que ahora les supone un grave problema.

Y sobre todo, la empresa pretende *fomentar la movilidad entre personas del mismo nivel A*, intentando ordenar el "desbarajuste" que tienen en ciertas unidades, en la que la mayor parte de los trabajadores son grupo 0, aunque aún no ha concretado cómo sería el ajuste retributivo que iría asociado a esta propuesta.

Entendemos que la clasificación del IV Convenio es la más ajustada del sector. Este desglose propuesto es complejo, y en todo caso, ha sido la mala gestión de la empresa la que ha distorsionado las funciones del nivel competencial 0.

La RS le hemos manifestado que necesitábamos analizar el documento de estructura profesional con más detenimiento y aunque se ha avanzado nuestro desacuerdo, daremos una respuesta en la próxima reunión, ya que este problema se acentúa en algunas Líneas de negocio, pero la propuesta podría afectar negativamente a otras Líneas que tienen una mejor clasificación de las ocupaciones.

En relación al **incremento económico**, su propuesta es de **1% anual** durante la vigencia del convenio, más el pago de un porcentaje no consolidable en función del cumplimiento del EBITDA, como en el IV CMGE.

Por último, la revisión de IPC se mantiene con la misma formulación del IV Convenio.

La RS hemos expresado que, este aspecto del incremento económico, dista mucho de lo que estimamos adecuado, tanto en relación con la situación general actual de resultados la empresa como en relación a lo pactado en los Acuerdos de la AENC, por lo que en la reunión se propuso un 4% anual, contemplando asimismo un incremento superior para los compañeros incorporados a partir del IV CMGE.

En la próxima reunión, del 6 de marzo, se tratará la movilidad geográfica, la participación sindical y la desconexión digital.

Tal y como se había acordado la semana anterior, paralelamente a la reunión de la comisión Negociadora se han mantenido varias reuniones con la dirección y se ha seguido avanzando en el tema del **Acuerdo Voluntario de Suspensión**, que recordamos es la última garantía del Acuerdo Marco, para los trabajadores que, en caso de Reorganizaciones internas o cierres de instalaciones sea imposible la recolocación y que cumplan unas condiciones de edad que permita acogerse, de forma voluntaria a la salida que ofrezca la empresa.

Madrid, 28 de febrero de 2019